

Señora

JUEZ 50 CIVIL MUNICIPAL DE BTA.

E.S.D.

REF.: PROCESO 2017-0437, EL VERGEL DEL COUNTRY VS. JUAN PABLO FAJARDO Y OTRO.

JUAN PABLO FAJARDO SUAREZ, identificado como aparece bajo mi firma, en mi calidad de demandado dentro del proceso de la referencia, con todo respeto y dentro del término legal, me permito interponer recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra de auto de fecha 30 de agosto de 2021, notificado por estado en 31 de agosto del 2021, en donde se me sanciona con 5 s.m.l.v, por mi no comparecencia a la audiencia de 26 de mayo de 2021, este recurso lo interpongo para que su decisión, la cual me afecta sea revocada, conforme a lo siguiente:

1. A pesar de conocer su despacho mi correo electrónico, jamás se me notificó o se me puso de presente, como lo puede constatar su Señoría, la plataforma por la cual yo debía atender su requerimiento judicial, lo que en estos momentos me está perjudicado económicamente.
2. Para el día de la diligencia (Mayo 26 de 2021), para nadie fue un secreto que la rama judicial se encontraba en paro nacional, hecho cierto y notorio que su despacho no puede desconocer sin violar mis garantías procesales y constitucionales.

3. Considero no solo injusta su sanción, sino además desproporcionada, si se tiene en cuenta que no solo me violaron el derecho a notificarme dentro del plenario para ejercer mi defensa, sino que ahora, de manera ilegal y desconociendo la falta de información de su despacho, desconozca la interrupción de términos, actuaciones, diligencias y audiencias con ocasión del paro nacional del 26 de mayo de 2021.

Por lo anteriormente expuesto le solicito respetuosamente, revocar el auto atacado con el presente escrito, y de no revocarlo le solicito me conceda el recurso de apelación. Por favor darle al presente escrito lo dispuesto por el decreto 806 de 2020.

De la Sra. Juez,

Atentamente:



JUAN PABLO FAJARDO SUAREZ

C.C.N.1.020.767.179

CORREO ELECTRONICO: juanpafz@hotmail.com